



## **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Junta Estatal Ejecutiva, respecto de la construcción del Calendario Electoral para el Proceso Local Ordinario 2023-2024.**

### **Marco Normativo**

El artículo 104, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que parte de las atribuciones de los Organismos Públicos Locales se encuentra la de llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la Jornada Electoral.

### **Presentación**

Las actividades correspondientes a la construcción del calendario electoral se encuentran previstas en los Programas Anuales de Trabajo 2022 y 2023 de la Comisión de Organización Electoral, en donde como actividad general se estableció dar un seguimiento a la presentación de las actividades que cada una de las áreas propondrá para incluirlas en el ante proyecto del calendario electoral.

Para que una vez teniendo dicha información y se realicen las actualizaciones correspondientes y se tenga el anteproyecto listo, en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su momento pueda ser sometido a consideración del Consejo General.

### **Actividades para la construcción del anteproyecto del calendario electoral**

Desde octubre de 2022, se comenzaron los trabajos respecto a la construcción del anteproyecto de calendario electoral, realizando en su momento, un vaciado de las actividades que se encontraron previstas en el calendario electoral 2020-2021.

Con posterioridad, se realizó un formato con los rubros siguientes: actividad; área responsable; periodo; fundamento legal; si aplicaban o no para este Proceso (esto dependiendo de los cargos a elegir); y, un rubro de observaciones y/o propuesta, agregando las actividades de 2020-2021.



Lo anterior, tiene como objetivo el de crear un documento base que sirva para la elaboración de los próximos proyectos de calendario, facilitando identificar las actividades que por área se llevan a cabo y solo modificando las fechas para cumplirse y en su caso, derivado de alguna modificación algún ordenamiento legal, solo quitar o agregar esa actividad.

Aunado a lo anterior, en el mes de diciembre se solicitó mediante oficio a las áreas que integran este órgano electoral que con base en la normativa vigente y en el programa de trabajo de cada una de ellas, se realizaran propuestas de ajuste a los plazos y sugerencias para la inclusión de actividades que hasta el momento no habían sido consideradas en el Calendario Electoral, indicando el fundamento legal de las mismas.

Durante la primera semana de enero, se recibieron las respuestas, lo que nos permitió realizar un análisis de lo allegado y revisando que las actividades si correspondieran a actividades exclusivas de Proceso Electoral.

Es menester informar que, varias actividades cuentan con 2 plazos para su ejecución, lo anterior, porque se está a la espera de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por lo que ve a la Reforma Electoral de diversas leyes generales y lo que ello implicaría en la normativa vigente, por lo que una vez que exista una determinación final se definirán los periodos en los cuales habrán de ejecutarse.

Puesto que en análisis nos encontramos con una diversidad de actividades que de acuerdo con nuestra apreciación corresponden a actividades ordinarias, se convocó a una reunión el jueves 13 de abril, con la participación de las consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral y las personas titulares de direcciones y coordinaciones de este instituto, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

Aunado a lo anterior, en la reunión se mencionó que también se trabajaría en un Plan Integral, que permita la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades por parte de las autoridades y áreas participantes. Tal cual como lo implementa el Instituto Nacional Electoral.

Cabe mencionar que, como parte de las actividades de construcción de calendario, se ha trabajado con los ingenieros en sistemas adscritos a la Dirección de Organización Electoral, la manera de que en cuanto se tenga aprobado el



calendario, este se suba a la nube y con la base de datos que se tiene de correos electrónicos institucionales este avise a las áreas y al personal las actividades que habrán de desarrollarse día con día, así como el periodo en que habrá de ejecutarse cada una. Lo anterior, con la finalidad de que todas se cumplan en tiempo y forma.

Por lo anterior, al finalizar la reunión, se le envió correo electrónico a las áreas, con un documento anexo al mismo, en donde nuevamente se encontraban las actividades previstas para proceso, con dos nuevos apartados en los que deberían informar si las actividades estaban vinculadas a proceso o si eran ordinarias, para tomarse en cuenta para la elaboración de un Plan Integral, así como otro apartado en el que podían realizar observaciones o en su caso podían mencionar si tenían alguna estrategia de mejora para las actividades.

Finalmente, a esta fecha se cuenta en el documento base con un total de 241 actividades para desarrollarse durante el próximo Proceso Electoral.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto Electoral el 28 de abril de 2023.

